

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALIZADOS PARA MARKETING DIGITAL

Actualizado 14/05/26

¡Bienvenido a BUSTUMEX S.A. DE C.V.!

Le solicitamos leer cuidadosamente los siguientes Términos y Condiciones Especializados para Marketing Digital (que en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará "**TCEMD**"), ya que cualquier persona que desee contratar con BUSTUMEX S.A. DE C.V., lo podrá hacer a través de la página web www.bustum.mx, o físicamente en nuestras oficinas sujetándose a las políticas de privacidad y a estos "**TCEMD**".

BUSTUMEX S.A. DE C.V. es una sociedad mercantil legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes mexicanas, quién en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará la "**AGENCIA**". El presente instrumento de "**TCEMD**", para efectos de la legislación mexicana aplicable, funciona como un contrato de adhesión.

La "**AGENCIA**" desarrolla servicios a través de la elaboración, modificación y creación de campañas de Marketing Digital (Mercadotecnia Online o Mercadeo en Línea) con el propósito de apoyar a las empresas a que su negocio mejore su imagen y tenga más visibilidad en el mercado, así como a generar confianza en sus clientes proporcionándoles a éstos mayor comunicación y accesibilidad a sus productos o servicios. Esta gestión se realiza con los datos fehacientes y reales que recibimos de usted, por lo que la "**AGENCIA**" no se hace responsable por errores en la trasmisión de mensajes a través de los diferentes medios de comunicación que utilicemos para hacernos llegar de esta información o por omisión de esta.

Los presentes "**TCEMD**" están estructurados de acuerdo con lo establecido en la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad, en adelante **LTPCPIMCP**. Para los efectos de este contrato y de acuerdo con el artículo 3 de la LTPCPIMCP se entenderá por:

- **A. Agencia de Medios o Agencia** (para efectos de este contrato se le denominará "**AGENCIA**"): Persona física o moral cuya actividad principal es la creación, diseño, planificación y ejecución de campañas publicitarias, así como la contratación de espacios publicitarios por cuenta y orden de anunciantes.
- **B. Anunciante** (en adelante el "**ANUNCIANTE**"): Persona física o moral en cuyo interés se realiza la publicidad para dar a conocer las características o beneficios de sus productos y/o servicios.
- **C. Espacio Publicitario**: Lugar o tiempo en los Medios de Comunicación en los que se inserta Publicidad, con el propósito de dar a conocer la existencia o características de un producto o servicio para inducir su comercialización a través de cualquier Medio.
- **D. Medio**: Persona física o moral que, por medio de ejemplares impresos, las telecomunicaciones, la radiodifusión, las señales satelitales, el Internet, la fibra óptica, el cable o cualquier otro medio de transmisión, difunda espacios publicitarios.

Estos "**TCEMD**" rigen el servicio aquí establecido entre el "**CLIENTE**", en lo sucesivo el "**ANUNCIANTE**" y "**BUSTUM**", como la "**AGENCIA**", comprendiendo los siguientes servicios:

- **Paid Campaigns / SEM** (Campañas Pagadas en Buscadores y Redes Sociales): consistentes en el desarrollo del contenido para la campaña, manejo de publicación interplataforma y las campañas en Google, Facebook, Instagram, YouTube, TikTok y LinkedIn.

- **Growth Marketing:** consistente en la implementación de estrategias orientadas al crecimiento acelerado y sostenido del negocio del "ANUNCIANTE" a través de experimentación, análisis de datos y optimización de embudos de conversión.
- **Revenue Operations (RevOps):** consistente en la alineación y optimización de los procesos de ventas, marketing y servicio al cliente con el propósito de maximizar los ingresos del "ANUNCIANTE".
- **Implementación de Asistente Comercial de Inteligencia Artificial:** consistente en el diseño, desarrollo e implementación de agentes conversacionales o asistentes automatizados orientados a la gestión comercial y atención a clientes del "ANUNCIANTE".
- **Otros servicios relacionados con Marketing Digital** que sean expresamente pactados entre "LAS PARTES" en la cotización correspondiente.

Todo lo anterior, además de lo contemplado en la cotización correspondiente y en el presente instrumento. Los presentes "TCEMD" son aplicables a la totalidad de los servicios aquí descritos, salvo que en la cotización o Carta Contrato se establezcan condiciones particulares para un servicio específico, las cuales prevalecerán sobre las disposiciones generales del presente instrumento únicamente en lo que resulten contrarias o complementarias.

Estos "TCEMD" están sujetos a cambios sin previo aviso y sin mediar notificación alguna; si usted ya contrató con nosotros, los términos y condiciones pactados no serán alterados mientras dure la relación comercial. Los "TCEMD" podrán ser consultados en nuestro sitio web: <http://www.bustum.mx>.

El "ANUNCIANTE" reconoce y acepta expresamente que la versión vigente y aplicable de los presentes "TCEMD" en todo momento será aquella que se encuentre publicada en www.bustum.mx/terminos-y-condiciones-mkt-dig al momento de cualquier controversia, reclamación o interpretación del presente contrato, independientemente de la fecha en que se haya celebrado la contratación original. La continuación del uso de los servicios de la "AGENCIA" o la ausencia de manifestación expresa en contrario por parte del "ANUNCIANTE" dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la publicación de cualquier modificación, se entenderá como aceptación tácita de los nuevos términos.

Si usted no está de acuerdo con el contenido de estos "TCEMD", no deberá contratar los servicios profesionales de la "AGENCIA". Al adquirir servicios de Marketing Digital con la "AGENCIA", usted declara haber comprendido los alcances del presente contrato y no mediando ningún vicio de consentimiento, dolo, ni error, usted acepta regirse a través de estos "TCEMD", en el entendido de que los mismos no restan valor a los demás contratos que firme con la "AGENCIA".

La "AGENCIA" no se hace responsable por terceras personas a las cuales el "ANUNCIANTE" les proporcione las contraseñas para ingresar a la administración de sus Redes Sociales directa o indirectamente, así como las que usted nos proporcione para el cumplimiento del servicio solicitado.

No vendemos sus datos personales, ni compartimos información que le identifique directamente (como su nombre, dirección de correo electrónico u otra información de contacto), a menos que tengamos permiso expreso de usted como el "ANUNCIANTE".

I. QUIÉN PUEDE CONTRATAR CON LA "AGENCIA"

Es importante hacer de su conocimiento que Usted **NO** podrá contratar con la "AGENCIA" si como persona física se le ha privado de sus derechos y/o el uso, goce y disfrute de bienes, productos y servicios en virtud de las leyes de Los Estados Unidos Mexicanos o de las leyes de su país de origen o residencia, o si Usted como

representante legal o apoderado de una persona moral no cuenta con facultades suficientes para obligar a su representado.

En todo caso, como persona física actuando en nombre propio, deberá ser mayor de edad, es decir, contar con al menos **18 años cumplidos** si usted es mexicano, o mayor de edad dependiendo de su país de origen, nacionalidad o residencia, por lo que al contratar con nosotros usted declara bajo protesta de decir verdad y garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que es mayor de edad y cuenta con la capacidad y facultades legales para suscribir el presente contrato.

Si usted es representante, apoderado, administrador o cuenta con facultades o autorizaciones necesarias por parte de una persona moral, al contratar con la "**AGENCIA**" está aceptando que cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato y obligar a su representada en la forma y términos establecidos en los mismos.

Aunado a lo anterior, la "**AGENCIA**" se reserva el derecho de contratar y prestar sus servicios de manera discrecional.

De acuerdo a lo anterior, las partes están conformes con lo que el presente contrato les otorga.

II. DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

A. ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

1. Usted tiene **30 (treinta) días** contados después de entregada la cotización para hacernos llegar la aceptación o modificación de la misma. Si pasados los 30 (treinta) días no tenemos respuesta de usted, se tendrá por rechazada la cotización y se podrá realizar una nueva a petición de usted como el "**ANUNCIANTE**" o modificación a la misma. La "**AGENCIA**" se reserva el derecho, a su propia discreción, de hacer válida una cotización una vez que hayan pasado los 30 (treinta) días mencionados.
2. Cualquier cambio significativo, adicional a lo solicitado en la cotización inicial, quedará bajo consideración y criterio de la "**AGENCIA**" su inclusión en el proyecto o cotización independiente.

B. ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Una vez aceptada la cotización, se procederá al primer pago conforme a lo establecido en la misma y a la firma de la Carta Contrato, en la cual se establecen los motivos y alcances del servicio contratado. Los pagos posteriores deberán realizarse con **15 (quince) días** de anticipación al siguiente mes.

El plazo mínimo de contratación para clientes nuevos varía según el servicio contratado, conforme a lo siguiente:

- **2 (dos) períodos mensuales:** Para los servicios de Paid Campaigns / SEM, toda vez que la "**AGENCIA**" requiere del primer mes para la implementación y arranque óptimo de las campañas.
- **3 (tres) períodos mensuales:** Para los servicios de Growth Marketing, Revenue Operations e Implementación de Asistente Comercial de Inteligencia Artificial, toda vez que dichos servicios requieren de una fase de diagnóstico, diseño estratégico e implementación previa al arranque operativo, lo cual demanda un período mayor para garantizar resultados óptimos.

- **Plazo específico en cotización:** Para cualquier otro servicio de Marketing Digital no contemplado en los puntos anteriores, el plazo mínimo de contratación será el que se establezca expresamente en la cotización correspondiente.

En todos los casos, el plazo mínimo de contratación deberá cubrirse desde el inicio de la relación comercial y no podrá ser reducido salvo acuerdo expreso por escrito entre **"LAS PARTES"**.

Del Pago de Implementación

Algunos servicios contemplan un **pago de implementación** correspondiente a la fase inicial de diagnóstico, configuración, desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Dicho pago de implementación, cuando aplique, deberá cubrirse en una sola exhibición previo al inicio del proyecto, o bien conforme al desglose establecido expresamente en la cotización correspondiente. El pago de implementación **no es reembolsable** una vez iniciados los trabajos correspondientes a dicha fase, independientemente de la causa por la que se dé por concluida la relación contractual.

Una vez que la cotización fue aceptada y pagado el plazo mínimo de contratación, comienza el proceso siguiente:

a. Reunión Kick-Off (reunión inicial)

En esta primera reunión se procede al primer contacto para el desarrollo del Proyecto. Se presenta el equipo de la **"AGENCIA"** encargado del proyecto de Marketing con el **"ANUNCIANTE"**. Asimismo, el **"ANUNCIANTE"** deberá designar a un representante, quien estará en contacto directo con la **"AGENCIA"**.

El objetivo de esta reunión es aterrizar la visión del cliente y detectar las posibilidades y limitaciones. A su vez, se hará la entrega de los accesos a Redes Sociales y la administración de las cuentas que sean necesarias para cumplir con el servicio. Aunado a lo anterior, se le hará llegar al **"ANUNCIANTE"** el **BRIEF**, este es un documento en el cual se solicita un conjunto de información necesaria para realizar el proyecto.

El **"ANUNCIANTE"** debe entregar el brief con la información requerida de su empresa en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la entrega del mismo. De no entregar el brief dentro de dicho plazo, el proyecto será pausado de forma automática y solo podrá reactivarse una vez que la **"AGENCIA"** cuente con la información solicitada, exista disponibilidad en su agenda y el **"ANUNCIANTE"** realice el pago de reactivación correspondiente conforme a lo estipulado en los presentes **"TCEMD"**.

b. Preparación y arranque del Proyecto

El período mínimo de contratación se dividirá en etapas conforme a lo establecido en la cotización correspondiente, iniciando con:

3. **Primera etapa (preparación):** El desarrollo inicial del proyecto tomará un plazo aproximado según el servicio contratado, el cual comenzará a correr después de la reunión kick-off y en cuanto se tenga la información necesaria. En esta etapa se trabaja en el desarrollo de la Estrategia de Marketing, configuración y creación de Campañas, implementación y capacitación para CRM y/o Asistente Comercial, además de cualquier adicional que incluya la cotización. Es importante la constante comunicación con el **"ANUNCIANTE"** para revisión de los avances y atender el feedback (retroalimentación).
4. **Segunda etapa (arranque):** Este puede iniciar el día 1 (primero) del mes o el día 15 (quince). A partir del inicio de esta etapa, se ponen en funcionamiento las campañas, herramientas y todos los servicios

incluidos en el proyecto, siendo ejecutados de manera online, así como la optimización de los mismos. La medición del arranque de impactos y el reporte de resultados mensual serán los entregables que la "AGENCIA" presentará al "ANUNCIANTE".

c. Reunión reporte mensual de resultados

Se presenta en una reunión virtual o presencial en las oficinas de la "AGENCIA" al cliente el documento en formato digital PDF de resultados del mes, que contendrá lo siguiente:

5. Resultados de los servicios prestados en términos cuantitativos de desempeño acordados antes del lanzamiento, tales como visibilidad, parámetros de alcance y frecuencia, número de interacciones.
6. Resultados en términos de los criterios acordados antes del lanzamiento, en materias tales como métodos de optimización, eficacia de los medios utilizados, relación costo beneficio.
7. Los instrumentos tecnológicos propios y los servicios de terceros utilizados en la prestación de los servicios; el "ANUNCIANTE" podrá solicitar el acceso a los instrumentos de evaluación a disposición de la "AGENCIA".
8. Los medios utilizados para evitar la difusión de Espacios Publicitarios en plataformas señaladas por el Anunciante como perjudiciales a su imagen (solo se gestionará la publicidad en las plataformas que el cliente previamente haya solicitado y aceptado).

III. CONDICIONES DE LA ENTREGA DE CLAVES Y CONTRASEÑAS

El "ANUNCIANTE" entregará a la "AGENCIA" las contraseñas de acceso de su Red Social Instagram, de ser el caso, para gestionar de manera óptima las campañas de Marketing Digital. El "ANUNCIANTE" respecto de su Red Social Facebook no hará entrega de sus contraseñas, solamente le hará administrador a la "AGENCIA".

En los supuestos en que la prestación de los servicios de Revenue Operations o Implementación de Asistente Comercial de Inteligencia Artificial requiera acceso a herramientas de gestión comercial, CRM, ERP, bases de datos u otras plataformas del "ANUNCIANTE", dicho acceso será otorgado expresamente por el "ANUNCIANTE" a la "AGENCIA" con las credenciales estrictamente necesarias para el cumplimiento del servicio. El "ANUNCIANTE" se obliga a revocar dichos accesos y modificar las credenciales correspondientes una vez concluida la relación contractual.

La "AGENCIA" se deslinda de cualquier responsabilidad por el mal uso que le otorgue el "ANUNCIANTE" a sus Redes Sociales y por contraseñas a terceras personas a las cuales él mismo hubiese tenido el descuido de dejarles el acceso. En el supuesto de que se haga un mal uso de las Redes Sociales y las contraseñas, el "ANUNCIANTE" se somete a la legislación mexicana, dentro del primer partido judicial de Guadalajara, en el Estado de Jalisco.

Una vez que la relación contractual entre la "AGENCIA" y el "ANUNCIANTE" haya concluido, este último tiene la obligación de cambiar las contraseñas de acceso a sus Redes Sociales, herramientas de gestión comercial y cualquier otra plataforma o credencial que le hubiere compartido a la "AGENCIA". Lo anterior se realizará de manera formal por medio de una reunión entre "LAS PARTES", ya sea de manera presencial o virtual.

IV. CONDICIONES PARA LAS COTIZACIONES Y PAGO

A. ¿Qué pasa si no cubro el pago en los tiempos acordados?

9. Cuando usted incumpla con los pagos en el tiempo acordado, usted tiene la obligación de informar el motivo y las circunstancias específicas por las cuales no ha podido ponerse al corriente, esto para que la "AGENCIA" pueda otorgarle una prórroga de hasta **15 (quince) días** para saldar el adeudo pendiente y realizar un reajuste en los tiempos de entrega.
10. Si el "ANUNCIANTE" informó a la "AGENCIA" con respecto del motivo de la falta de pago y/o de la información solicitada, el proyecto podrá ser pausado. El "ANUNCIANTE" contará con un plazo de **6 (seis) meses naturales** contados a partir de la fecha en que el proyecto fue formalmente pausado para reactivarlo, cubriendo el pago total del período o períodos pendientes conforme a la cotización vigente. Transcurrido dicho plazo sin reactivación formal y pago correspondiente, los montos pagados no generarán derecho a reembolso, crédito ni compensación alguna, y la "AGENCIA" se reserva el derecho de dar por cerrado el proyecto de manera definitiva y de continuar, modificar o disponer libremente de los recursos, desarrollos y materiales generados hasta ese momento, sin responsabilidad alguna frente al "ANUNCIANTE".
11. En el caso de que el "ANUNCIANTE" no entregue la información necesaria para el inicio del proyecto o decida pausar el inicio del plan, las cantidades pagadas se considerarán como crédito a favor del "ANUNCIANTE" por un período máximo de **6 (seis) meses naturales**, contados a partir de la fecha del último pago realizado o de la última comunicación formal entre las partes, lo que ocurra primero. Transcurrido dicho plazo, la "AGENCIA" dará por cerrada la cuenta de manera definitiva, los montos pagados no generarán derecho a reembolso, crédito o compensación alguna, y la "AGENCIA" se reserva el derecho de continuar, modificar o disponer libremente del proyecto y sus materiales.
12. En el supuesto de que el "ANUNCIANTE" no reanude su proyecto, será eliminado todo lo creado para el proyecto de las cuentas publicitarias y los equipos de la "AGENCIA", como lo es la Landing Page, campañas o los Videos Publicitarios; esto se aplicará a los **30 (treinta) días** posteriores del primer incumplimiento.
13. En el supuesto de que usted no informe a la "AGENCIA" de las circunstancias por las que está incumpliendo estos "TCEMD" y/o cualquier otro contrato vinculante, o exista incumplimiento con los pagos en el tiempo acordado, la "AGENCIA" se reserva el derecho de eliminar todo lo que se hubiese realizado hasta ese momento, sin responsabilidad de indemnizar al "ANUNCIANTE".
14. En el supuesto de que el "ANUNCIANTE" solicite o provoque la pausa del proyecto, este contará con un plazo máximo de **6 (seis) meses naturales** contados a partir de la fecha en que el proyecto fue formalmente pausado, para manifestar su intención de retomarlo y realizar el pago de liquidación o reactivación que corresponda conforme a la cotización vigente. Transcurrido dicho plazo, la "AGENCIA" se reserva el derecho de dar por cerrado el proyecto de manera definitiva, pudiendo disponer libremente de los recursos, espacios de agenda y materiales desarrollados, sin responsabilidad alguna frente al "ANUNCIANTE" y sin obligación de reembolsar las cantidades previamente pagadas.

B. De los Plazos para los Pagos

Deberán cubrirse los pagos con una anticipación de **15 (quince) días** antes de cada periodo mensual.

C. De la Renovación Mensual

El plazo mínimo de contratación aplicable a cada servicio es el establecido en la Sección II-B del presente instrumento. No existe ningún plazo forzoso de contratación posterior al mínimo establecido; sin embargo, deberá atenderse la presente cláusula para revisar lo concerniente a la renovación mensual y, de ser el caso, la cancelación del servicio.

La renovación mensual del servicio se entenderá de manera **automática** si no hay cancelación expresa de manera oportuna por parte del "ANUNCIANTE". La cancelación de los servicios debe realizarse con un mínimo de **15 (quince) días** de antelación al inicio del siguiente periodo; de no realizarse la cancelación bajo estos términos se entenderá por renovado el contrato y se efectuará el cobro correspondiente.

D. Del Pago por los Espacios Publicitarios

La "AGENCIA" será la encargada de adquirir Espacios Publicitarios, realizando el pago de pauta publicitaria a nombre del "ANUNCIANTE". No obstante, por acuerdo entre "LAS PARTES", el "ANUNCIANTE" puede pagar directamente la pauta publicitaria. Cualquier descuento otorgado por el "MEDIO" a la "AGENCIA" debe ser transferido integralmente al "ANUNCIANTE".

E. Del Pago por la Propiedad de las Campañas y Desarrollos

Todo el contenido creado para las Campañas Publicitarias con motivo del Marketing Digital de su empresa, así como los flujos, arquitecturas, prompts, modelos de conversación y demás componentes desarrollados para los Asistentes Comerciales de Inteligencia Artificial, serán propiedad de la "AGENCIA" hasta que se cumpla el plazo de **un año de contratación** con la "AGENCIA". O bien, el "ANUNCIANTE" puede tener la propiedad pagando el monto total en una sola exhibición previo a la realización del plan o proyecto, cantidad que será señalada en la Carta Contrato. El "ANUNCIANTE" se obliga a no replicar, transferir, ceder o reproducir, a título oneroso o gratuito, los materiales, flujos o desarrollos de los que no haya adquirido la propiedad conforme a lo aquí estipulado.

F. Del Crédito por Inactividad y Cierre de Cuenta

En el supuesto de que el "ANUNCIANTE" haya realizado uno o más pagos y, con posterioridad a ello, no proporcione la información necesaria para el inicio del proyecto, no atienda los requerimientos de la "AGENCIA", o de cualquier otra forma interrumpa la comunicación sin justificación expresa, las cantidades pagadas se considerarán como crédito a favor del "ANUNCIANTE" por un período máximo de **6 (seis) meses naturales**, contados a partir de la fecha del último pago realizado o de la última comunicación formal entre las partes, lo que ocurra primero.

Transcurrido dicho plazo sin que el "ANUNCIANTE" haya retomado contacto formal con la "AGENCIA" o iniciado el proyecto, se producirán los siguientes efectos:

- Los montos pagados no generarán derecho a reembolso, crédito o compensación alguna.
- La "AGENCIA" quedará liberada de toda obligación derivada de la cotización correspondiente.
- La "AGENCIA" se reserva el derecho de continuar, modificar, reutilizar o disponer libremente del proyecto, sus componentes, desarrollos y materiales generados hasta ese momento, sin responsabilidad alguna frente al "ANUNCIANTE".

V. DE LAS FORMAS DE PAGO

Usted podrá realizar el pago de los servicios y/o productos solicitados con la "AGENCIA" a través de:

- Depósito
- Transferencia bancaria
- PayPal (únicamente para pagos desde el extranjero)

Con cada pago que usted realice se le entregará una factura, por lo que es responsabilidad de usted como el "ANUNCIANTE" anexas su Constancia de Situación Fiscal actualizada con, al menos, **2 (dos) años de antigüedad**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de pertenecer a otro país, deberá anexas su información fiscal pertinente.

En caso de no ser realizado el pago en los tiempos acordados en la cotización, la "AGENCIA" tiene derecho de dejar de prestar el servicio y suspender cualquier proyecto sin sanciones.

VI. LA FINALIDAD DE BUSTUMEX S.A. DE C.V.

Las finalidades de la "AGENCIA" para con su empresa será la entrega de los siguientes servicios plasmados en su cotización correspondientes al Marketing Digital:

1. Paid Campaigns / SEM (Campañas Pagadas en Buscadores y Redes Sociales):

- A. Google
- B. Instagram
- C. Facebook
- D. LinkedIn
- E. YouTube
- F. TikTok

2. Growth Marketing: Implementación de estrategias de crecimiento basadas en análisis de datos, optimización de embudos de conversión, experimentación y mejora continua de los canales digitales del "ANUNCIANTE".

3. Revenue Operations (RevOps): Alineación estratégica y operativa de los procesos de ventas, marketing y atención al cliente, con el objetivo de eliminar fricciones y maximizar los ingresos del "ANUNCIANTE".

4. Implementación de Asistente Comercial de Inteligencia Artificial: Diseño, desarrollo, entrenamiento e implementación de asistentes automatizados basados en inteligencia artificial, orientados a la gestión comercial, prospección, atención al cliente y optimización de procesos del "ANUNCIANTE". El "ANUNCIANTE" reconoce que el funcionamiento de dichos asistentes depende en todo momento de las plataformas y servicios de terceros utilizados para su operación, por lo que la "AGENCIA" no será responsable por interrupciones, cambios de política o limitaciones impuestas por dichos terceros.

5. Otros Servicios de Marketing Digital: Cualquier otro servicio relacionado con la estrategia, implementación, automatización o gestión de Marketing Digital que sea acordado expresamente entre "LAS PARTES" mediante cotización, el cual quedará sujeto a los presentes "TCEMD" y a las condiciones particulares establecidas en dicha cotización.

Actuando siempre bajo los principios de:

- Respeto
- Pasión
- Resultados

Estos principios son las herramientas de trabajo, en cuya supervisión y control corresponde a la "AGENCIA" disuadir malas prácticas laborales, como distracciones, mal uso de la información proporcionada, y/o finalidades diferentes al objetivo del uso de los datos brindados.

VII. DE LOS CAMBIOS Y CORRECCIONES

Es responsabilidad única y exclusiva del "ANUNCIANTE" informar de cualquier cambio de objetivos de su empresa a la "AGENCIA", para la adaptación de los servicios de la cotización y en su defecto el pago correspondiente por cambios sustanciales en el proyecto.

I. Feedback

- A. Este es el derecho que usted tiene de realizar las correcciones pertinentes durante el desarrollo del material para el arranque del servicio contratado. Esta etapa concierne al primer mes de Preparación del proyecto, en el cual usted como el "ANUNCIANTE" aporta retroalimentación al material en desarrollo para que la "AGENCIA" realice los ajustes.
- B. Usted puede hacer valer este derecho dando respuesta dentro del plazo concerniente a la segunda etapa. En caso de no recibir observaciones o modificaciones por parte del "ANUNCIANTE" dentro de un plazo de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la presentación de los avances, se entenderá que usted acepta en su totalidad el material presentado, dándose por aprobado tácitamente.
- C. De no haber observaciones o modificaciones en este tiempo, se entenderá que usted acepta en la totalidad el avance que se le entregó y pasará a la siguiente fase.
- D. El número de rondas de revisión y ajuste incluidas sin costo adicional será de hasta **2 (dos) por entregable**, salvo que en la cotización se establezca un número diferente. Las revisiones adicionales serán consideradas cambios adicionales y se cobrarán conforme a la Sección VII-II.
- E. Todos los contactos de feedback pueden ser grabados para mantener la calidad de nuestros servicios, respetando lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad: <https://www.bustum.mx/aviso-de-privacidad>

II. Cambios Adicionales

- F. Se consideran cambios adicionales toda aquella modificación no contemplada en el feedback, así como cambios abruptos no contemplados en la cotización.
- G. Estos cambios adicionales podrán ser efectuados una vez que sea cubierto el pago correspondiente por cada una de las adiciones y/o cambios no contemplados dentro de la cotización prevista.
- H. En caso de no aceptar el cargo extra o no requerir modificaciones ulteriores al proyecto, se tendrá por entregado a su entera satisfacción.

VIII. DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN

El "ANUNCIANTE" se hace sabedor, reconoce y acepta que la información recabada por la "AGENCIA", una vez concluido el contrato, la "AGENCIA" resguarda la información por un periodo de **90 (noventa) días naturales** contados a partir de la fecha de finalización del contrato; pasado ese tiempo, la información será eliminada conforme a la política de borrado.

Lo anterior exceptuando aquellas que por mandato legal "BUSTUM" está obligada a mantener.

IX. DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ANUNCIANTE

Son obligaciones exclusivamente a cargo del cliente las siguientes:

- I. Tener una relación contractual con el prestador de servicios (la "AGENCIA") dependiendo del tiempo requerido para el cumplimiento del proyecto solicitado.

- J. Entregar la información completa solicitada por la "AGENCIA" por medio del brief que se le hizo llegar al "ANUNCIANTE", a más tardar **30 (treinta) días naturales** después de la reunión inicial Kick-off. En caso de no ser entregado, el proyecto podrá ser suspendido, sin responsabilidad para la "AGENCIA".
- K. Notificar a la "AGENCIA" de los objetivos y cualquier información de utilidad que tiene la marca y empresa para el adecuado desarrollo de los servicios solicitados en la cotización.
- L. Que cualquier cambio de objetivos de la empresa sea notificado expresamente a la "AGENCIA".
- M. Resguardar y proteger las contraseñas de acceso a Redes Sociales, herramientas de gestión comercial, CRM, ERP y cualquier otra plataforma vinculada al proyecto, para evitar la intromisión de personal no autorizado.
- N. La "AGENCIA" no se hace responsable por el acceso a la información de personal no autorizado, siendo las consecuencias legales que pudiera causar tal intromisión de la exclusiva responsabilidad del cliente.
- O. Utilizar de forma adecuada, conforme a la legislación mexicana, la información a la cual tenga acceso, bajo su exclusiva responsabilidad, por lo que libera de cualquier responsabilidad legal a la "AGENCIA" por el mal uso o uso ilegal que de ella haga.
- P. Por la rescisión anticipada del contrato por cualquier causa atribuible al "ANUNCIANTE", éste deberá liquidar las obligaciones con la "AGENCIA" de manera que cumpla con el pago total señalado en la cotización.
- Q. Una vez que le sea entregada la cotización al "ANUNCIANTE", el mismo tendrá **30 (treinta) días** para aceptar dicha cotización; en caso de que no se tenga respuesta de la misma, la "AGENCIA" entenderá que ésta ha sido rechazada.
- R. Cumplir con los lineamientos y obligaciones que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás Lineamientos aplicables a la materia.
- S. Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato.

X. DEL AVISO DE PRIVACIDAD, OBLIGACIONES Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Hacemos de su conocimiento que usted como el "ANUNCIANTE", además de las obligaciones establecidas en los puntos anteriores, tiene el carácter de "**RESPONSABLE**" con las obligaciones que ello conlleva, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por tal motivo se obliga y compromete a cumplir con lo establecido en los artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 9, 10, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 44, 16, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 48 del Reglamento de la misma; y tercero fracciones III, IV y V, sexto, séptimo, octavo, decimosegundo, decimooctavo, decimonoveno, vigésimo, trigésimo cuarto y trigésimo octavo de los Lineamientos del Aviso de Privacidad.

Se entiende por "RESPONSABLE" conforme lo establece la citada Ley en su artículo 3 lo siguiente:

- **Fracción XIV.- Responsable:** Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.
- **Fracción XVIII.- Tratamiento:** La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio.

Conforme a lo anterior se entiende por:

- T. **Aviso de Privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales.
- U. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
- V. **Datos personales sensibles:** Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En

particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

El "ANUNCIANTE" por medio del presente contrato le solicita en forma expresa a la "AGENCIA" y los autoriza al tratamiento de los datos personales y, en su caso, datos sensibles, que obtenga con motivo de la celebración del presente contrato, abarcando todos aquellos operativos, visibles o sonoros para el desarrollo y cumplimiento de los servicios solicitados.

XI. DE LAS OBLIGACIONES DE LA "AGENCIA"

- W. Tratar con estricta confidencialidad todos los datos personales y de la empresa que le sean brindados y/o en su caso datos sensibles para la realización de los servicios solicitados por el "ANUNCIANTE".
- X. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el "ANUNCIANTE", en tiempo y forma establecidos en la cotización y contratos celebrados con "LAS PARTES".
- Y. Entregar el informe mensual de resultados.
- Z. Cumplir con los lineamientos y obligaciones que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás Lineamientos aplicables a la materia. De igual manera, observar lo establecido en la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Publicitarias Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad.
- AA. Tener establecido un estándar de seguridad sobre el tratamiento de datos personales.
- BB. Tener suscrito contratos laborales y de confidencialidad con el personal a su cargo que serán los encargados de realizar las funciones que son solicitadas por el "ANUNCIANTE" a la "AGENCIA".
- CC. Notificar al "ANUNCIANTE" en caso de pérdida o robo de información de los datos capturados.
- DD. Emitir la factura correspondiente a cada pago realizado por el "ANUNCIANTE".

XII. GARANTÍA

A. La "AGENCIA" se compromete a informar al "ANUNCIANTE" puntualmente de las incidencias, actuaciones o avances que ocurran durante el desarrollo de su proyecto, debiendo proponer la solución respectiva sin cargo adicional, siempre que no se atribuya dicha causa al "ANUNCIANTE". La ejecución de la propuesta podrá conllevar cargos adicionales, de modo que se deberá hacer un convenio en el que se especifiquen todas las modificaciones y el costo de la misma.

B. En caso de que la "AGENCIA" no cumpla con lo establecido en la Carta Contrato y en los presentes "TCMD", el cliente podrá solicitar la devolución del pago de hasta el **50% (cincuenta por ciento)** del precio final, solicitándolo por escrito y anexando los datos de prueba suficientes que comprueben la negligencia. Lo anterior sólo será aplicable a lo realizado en el último periodo.

C. Mantener estricta confidencialidad con las medidas de cifrado de información correspondientes respecto de la información que se recabe, con la debida ética profesional y respeto a las leyes de nuestro país.

D. Por el incumplimiento de las cláusulas de **NO COMPETENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD**, la "AGENCIA" se obliga a pagar una indemnización de hasta el **100% del valor del contrato**, SÓLAMENTE del último Periodo pagado, además de los daños y perjuicios que pueda provocar, de manera directa o indirecta, a "EL ANUNCIANTE". Lo anterior sin que implique que el segundo no pueda ejercer acción civil, penal o administrativa en contra del primero.

E. De la No Garantía de Resultados Comerciales

El "ANUNCIANTE" reconoce y acepta expresamente que la "AGENCIA" no garantiza, en ningún caso, la obtención de resultados comerciales específicos derivados de la prestación de los servicios contratados, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:

- Incremento en ventas
- Generación de leads calificados
- Retorno sobre la inversión publicitaria (ROAS)
- Incremento en ingresos
- Captación de clientes
- Posicionamiento en buscadores
- Ningún otro indicador de desempeño comercial o financiero

Lo anterior en virtud de que dichos resultados dependen de factores externos a la "AGENCIA" y fuera de su control, tales como las condiciones del mercado, el comportamiento del consumidor, la competencia, los algoritmos y políticas de las plataformas digitales, la calidad del producto o servicio del "ANUNCIANTE", su capacidad operativa para atender la demanda generada, así como la oportunidad y calidad de la información y recursos que el "ANUNCIANTE" proporcione a la "AGENCIA" para el desarrollo del proyecto.

La "AGENCIA" se compromete a aplicar las mejores prácticas, metodologías y recursos disponibles para la ejecución de los servicios contratados; sin embargo, dicho compromiso constituye una **obligación de medios y no de resultados**. En consecuencia, la falta de obtención de los resultados comerciales esperados no constituirá incumplimiento por parte de la "AGENCIA", ni dará lugar a devolución de pagos, compensación, penalización o rescisión imputable a esta última, salvo que se acredite fehacientemente negligencia o incumplimiento directo de las obligaciones expresamente pactadas en la cotización y en los presentes "TCEMD".

XIII. DEL SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO AL ANUNCIANTE

A. Cualquier falla de la implementación del servicio, petición, aclaración, queja o reclamación deberá ser reportada a la "AGENCIA" al correo electrónico: hola@bustum.mx, mismas que serán atendidas en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la recepción de la misma.

B. La "AGENCIA" se compromete a solucionar el problema que llegue a tener en su servicio en un plazo de **1 (uno) a 15 (quince) días hábiles** a partir de que sea notificado, dependiendo de la complejidad de este; en caso de que se requiriera más tiempo, se le hará saber al cliente para que pueda tomar las medidas respectivas.

XIV. DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

La "AGENCIA" podrá en cualquier momento, con o sin previo aviso y sin responsabilidad alguna:

- EE. Suspender el servicio si detecta anomalías o intrusiones de personas ajenas a las autorizadas.
- FF. Si detecta mal uso de los usuarios y contraseñas que dirige.
- GG. Si detecta que personal ajeno a la "AGENCIA" está interfiriendo en el proyecto.
- HH. Por requerimiento de una autoridad.

II. Por la falta de cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el cliente.

XV. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato estará vigente durante todo el tiempo en que usted el "ANUNCIANTE" haya aceptado la cotización y hasta la finalización del contrato de Prestación de Servicios Profesionales pactado con la "AGENCIA" o la entrega del proyecto.

XVI. DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO

El presente contrato podrá darse por vencido en forma anticipada en cualquier momento y por cualquiera de las causas estipuladas a continuación:

- JJ. Por acuerdo mutuo entre las partes, el cual deberá constar por escrito, mandando un correo a la siguiente dirección hola@bustum.mx o al correo jorge@bustum.mx
 - KK. Por incumplimiento en las obligaciones establecidas en el presente contrato y/o en el de servicios solicitados.
 - LL. Por imposibilidad legal que impida la continuidad del presente contrato, no imputable a ninguna de las partes, por orden de autoridad competente, o por caso fortuito o fuerza mayor.
 - MM. La terminación anticipada del contrato por cualquier causa podrá presentarse sin que haya necesidad de una orden, resolución o declaración judicial al respecto y sin que dicha terminación anticipada genere responsabilidades, indemnización, pago de penalidades u obligación adicional para la "AGENCIA".
-

XVII. DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Será considerada como confidencial toda la información que se proporcionen "LAS PARTES", recabada a través de medios electrónicos o magnéticos, documentos, fotografías, programas de software, discos ópticos, microfilmes, películas u otros instrumentos similares, así como también toda comunicación realizada de manera escrita, verbal, gráfica, visual o perceptible por cualquiera de los sentidos del ser humano, mediante cualquier medio o forma disponible, que tenga que ver con los negocios, proyectos o servicios contratados entre "LAS PARTES". También será información confidencial la de naturaleza técnica, jurídica, regulatoria, operativa, financiera, metodológica, de recursos humanos y comercial, incluyéndose los datos personales y/o sensibles de "LAS PARTES", sus trabajadores, prestadores de servicios o similares que otorguen una ventaja competitiva por tener un valor comercial o que pudiesen llegar a tenerlo.

No será considerada información confidencial la que "LAS PARTES" hubieren hecho pública o que se hubiere dado a conocer por algún medio ajeno a las mismas.

Conforme a lo anterior, "LAS PARTES" se comprometen y obligan a resguardar y guardar estricta confidencialidad respecto de la información que se obtenga a través de las tecnologías y a no reproducir, divulgar, revelar, copiar, transmitir, circular, compartir, ceder, vender, o cualquier otro similar directa o indirectamente, salvo lo establecido en el presente contrato, esto de conformidad con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPPP) y demás lineamientos y legislación aplicable.

XVIII. INDEPENDENCIA LABORAL

Queda entendido y aceptado por "**LAS PARTES**" que ambas son contratantes independientes y que las relaciones derivadas del presente contrato entre las mismas no convierten al personal que cada una de ellas emplee para el cumplimiento de este acuerdo de voluntades en empleado, dependiente, agente, comisionista, intermediario, mandatario, apoderado, socio o accionista de la otra. En cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, señalan que no hay subcontratación ni contratación de servicios especializados por ningún motivo; así mismo, se libera de toda responsabilidad laboral a la otra parte.

XIX. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, avisos y demás comunicaciones entre "**LAS PARTES**" de acuerdo con este Contrato deberán llevarse a cabo a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: hola@bustum.mx y/o jorge@bustum.mx
- WhatsApp: <https://wa.me/523325806900>

Se dará respuesta al correo electrónico y número de contacto que usted como el cliente proporcione a "**LA AGENCIA**".

XX. MODIFICACIONES A LA ESTRATEGIA SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN

La "**AGENCIA**" se reserva el derecho de modificar o hacer cambios no sustanciales, pero importantes al momento de la aplicación de los servicios que obran en la cotización, con la finalidad de mejorar los servicios prestados. Conforme a lo anterior, la "**AGENCIA**" podrá en cualquier momento y cuando lo considere conveniente, sin necesidad de notificarle a usted como el cliente, realizar correcciones, adiciones, mejoras o modificaciones al contenido, presentación, información y demás elementos de los servicios contratados, sin que ello dé lugar ni derecho a ninguna reclamación o indemnización.

XXI. DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA MARKETING DIGITAL

La "**AGENCIA**" se reserva el derecho de modificar los "**TCEMD**" contenidos en el presente contrato, siendo efectivas dichas modificaciones de forma inmediata por medio de la publicación en el sitio web: www.bustum.mx/terminos-y-condiciones-mkt-dig

De esta forma, usted está de acuerdo en revisar nuestro sitio web www.bustum.mx periódicamente con la finalidad de mantenerse al tanto de dichas modificaciones.

XXII. DIVISIBILIDAD

En caso de que alguna Cláusula de este Contrato sea declarada nula o inválida, dicha Cláusula será considerada como independiente y dividida del resto de Cláusulas del presente Contrato y sus "**TCEMD**". La nulidad o invalidez de cualquiera de las Cláusulas de este Contrato no afectará la validez de las demás, mismas que se mantendrán vigentes y en pleno vigor conforme a sus términos.

XXIII. RENUNCIAS

La renuncia o falta de ejercicio, total o parcial, de los derechos que le corresponden a cada una de **"LAS PARTES"** derivados de la suscripción del presente Contrato, así como de cualquier modificación al mismo, no implica renuncia posterior a ejercerlos.

XXIV. ACUERDO TOTAL

El presente **"TCEMD"** contiene el acuerdo entre **"LAS PARTES"**, por lo que no sobreesen ni dejan sin efecto los acuerdos, negociaciones, entendimientos, compromisos, intenciones, comunicaciones, arreglos, pactos, contratos y/o convenios, escritos, realizados o contraídos de cualquier forma por **"LAS PARTES"** con anterioridad a la fecha de suscripción de este Contrato y la cotización aceptada.

"LA AGENCIA" le hace de su conocimiento que los recursos usados para el cumplimiento de las obligaciones vertidas en el presente documento son de procedencia lícita. Al tiempo que declara que no realiza actividades vulnerables de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

XXV. ENCABEZADOS

Los encabezados de las Cláusulas del presente Contrato son incluidos por simple conveniencia de **"LAS PARTES"**, por lo que no tendrán trascendencia en la interpretación literal o legal de dichas Cláusulas en lo particular ni del presente Contrato en su totalidad.

XXVI. DE LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

La **"AGENCIA"** no será responsable en ningún caso sobre los incumplimientos llevados a cabo entre usted como el cliente y sus empleados, trabajadores, prestadores de servicios o similares. La **"AGENCIA"** está obligada a cumplir únicamente con las obligaciones establecidas en el presente contrato.

A. DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

La **"AGENCIA"** no está obligada a cumplir con el servicio establecido en el presente **"TCEMD"** por imposibilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor; por tal motivo no está obligada a resarcir ni cubrir ningún daño o perjuicio causado ya sea por la imposibilidad de prestar el servicio contratado, por la pérdida de información total o parcial, por caídas de las plataformas, por no poder prestar el servicio de soporte técnico, y cualquier otra circunstancia que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. Sin embargo, pondrá su mejor esfuerzo y recursos técnicos y humanos para resolver a la brevedad el o los problemas generados.

B. DE LAS INDEMNIZACIONES

Por medio de la aceptación del presente contrato, usted como el cliente está de acuerdo en indemnizar a la **"AGENCIA"** por cualquier acción, demanda o reclamación (incluso de honorarios de abogados y de costas judiciales) derivadas de cualquier incumplimiento por parte de usted como el cliente al presente contrato.

XXVII. DE LA JURISDICCIÓN Y LA NO COMPETENCIA

A. NO COMPETENCIA

15. La "AGENCIA" se obliga a no trabajar en el mismo objeto social señalado en las declaraciones del "ANUNCIANTE", durante la relación contractual y hasta por **3 (tres) años** después de terminada ésta, en cualquiera de los domicilios donde uno u otro hayan actuado.
16. La "AGENCIA" se obliga a no hacer tratos comerciales con la clientela del "ANUNCIANTE" mientras este último se encuentre trabajando en su objeto social al momento de este contrato, salvo autorización expresa del "ANUNCIANTE".
17. El "ANUNCIANTE" se obliga a mantener todos los documentos generados por la "AGENCIA" que se derivan del presente contrato en su poder y no transferirlos a título oneroso o gratuito a ninguna persona fuera de la empresa.

B. JURISDICCIÓN

18. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes ubicados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco dentro del Primer Partido Judicial, renunciando expresamente en ambos casos a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder; sin embargo, establecen que previo a ello, "**LAS PARTES**" se someterán a los Medios Alternos de Resolución de Conflictos conforme a la Ley de la Materia en los Organismos debidamente acreditados.

ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Una vez leído el presente documento y no existiendo manifestación alguna de no estar de acuerdo con lo aquí estipulado de forma escrita y a través del correo hola@bustum.mx, se da por entendido que usted acepta haber comprendido los alcances de esto como cliente. Una vez que haya contratado algún servicio de los aquí señalados con la "AGENCIA", usted declara y acepta junto con estos "**TCEMD**" que se suscribe de buena fe, no mediando ningún vicio del consentimiento que pudiere afectar o nulificar lo establecido en este instrumento.

El "ANUNCIANTE" reconoce y acepta expresamente que constituirán **prueba plena de la aceptación** de los presentes "**TCEMD**" y de la relación comercial con la "AGENCIA", de manera enunciativa mas no limitativa, cualquiera de los siguientes actos:

- El pago total o parcial de una cotización o factura emitida por la "AGENCIA".
- La aceptación expresa o tácita de cualquier cotización enviada por la "AGENCIA", entendiéndose por aceptación tácita la ausencia de objeción escrita dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a su recepción cuando exista inicio de prestación del servicio.
- La emisión o recepción de cualquier comunicación escrita, verbal, electrónica o por mensajería instantánea relacionada con el proyecto contratado, incluyendo correo electrónico, WhatsApp u otras plataformas de comunicación digital.
- La entrega por cualquier medio de información, materiales, accesos, contraseñas o recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- La asistencia o participación en reuniones presenciales o virtuales relacionadas con el servicio contratado.
- La recepción y revisión de avances, reportes o entregables relacionados con el proyecto.
- Cualquier otro acto que de manera inequívoca denote el conocimiento y aceptación de los servicios prestados por la "AGENCIA".

Cualquiera de los actos anteriores, de forma individual o en conjunto, se tendrá como aceptación expresa y suficiente de los presentes "TCEMD" en su versión vigente al momento de dicho acto, **sin necesidad de firma autógrafa o electrónica adicional.**

BUSTUMEX S.A. DE C.V. tiene su domicilio en Calle Donceles número 2298A, en la colonia Jardines del Country con código postal 44210, en Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono de contacto: <https://wa.me/523325806900>.

BUSTUMEX S.A. DE C.V. utilizará sus datos personales recabados para tener una base de datos segura y confiable de los clientes con la finalidad de optimizar los recursos, agilizar el control de servicios requeridos para poder brindarle un mejor servicio y para poder mantener contacto permanente, el cual nos permita informarle actualizaciones del servicio que haya contratado con nosotros.

Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestra página de internet: **www.bustum.mx/aviso-de-privacidad**